



Resolución de Gerencia Municipal

N° 094- 2026 - GM/MPC

Concepción, 11 de junio de 2026

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según lo dispuesto por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Decreto Supremo N.° 053-2022-PCM, se establece que corresponde encargar funciones a un servidor que cumpla con los requisitos mínimos exigidos por ley, en tanto se designe al titular del cargo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 0295-2025-A/MPC, de fecha 27 de noviembre de 2025, suscrito por el Prof. Wilson Vidal Escobar, alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción, delega a la Gerente Municipal la facultad de proponer, gestionar, formalizar y emitir actos administrativos internos respecto a la designación y cese de funcionarios de confianza, sin perjuicio de que la designación y cese del Gerente Municipal constituye una atribución exclusiva del Despacho de Alcaldía.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N.° 0295-2025-A/MPC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – ENCARGAR, en adición a sus funciones encomendadas, como encargado de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°024-2026-GM/MPC, la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro así como la Sub Gerencia de Demarcación Territorial y Titulaciones al ING. KAROL OSCAR ORDAYA CANO, ESPECIALISTA EN DESARROLLO URBANO- CATASTRO de la Municipalidad Provincial de Concepción a partir del 12 de junio de 2026, hasta la designación del titular del cargo.

ARTÍCULO 2°. – DISPONER, a la Oficina de Gestión del Talento Humano adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Ing. Rosario V. Melo Aguilar
GERENTE MUNICIPAL



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



www.municoncepción.gob.pe

mpartesvirtual@gmail.com

@ mpc@municoncepción.gob.pe

① Municipalidad Provincial de Concepción

📍 Av. Mariscal Cáceres N° 329